RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. NÚMERO DE EXPEDIENTE 2026-253459 - REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE UN NUEVO INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BAZA (GRANADA).

Con fecha 6 de octubre de 2026, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación de este contrato en el que se señalaba como fecha límite de presentación de ofertas el día 30 de octubre de 2026.

Con fecha 21 de octubre de 2026, el Servicio proponente del contrato ha formulado propuesta de ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 6 de noviembre de 2026, motivada por la incorporación al expediente de documentación técnica complementaria cuya publicación en la Plataforma de Contratación se solicita, a fin de que los licitadores puedan disponer de dicha documentación para preparar sus ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que los órganos de contratación deben fijar los plazos de presentación de ofertas teniendo en cuenta el tiempo razonablemente necesario para su preparación, así como en el artículo 136.2 del mismo texto legal, relativo a la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas cuando resulte necesario para garantizar que todos los posibles interesados puedan disponer de la información necesaria para elaborarlas.

La documentación complementaria cuya incorporación al expediente se propone publicar (cédula urbanística, estudio geotécnico y demás documentos del dossier técnico) resulta relevante para la elaboración de las ofertas, en particular para la preparación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Por ello, se considera procedente ampliar el plazo de presentación de ofertas, a fin de que todos los licitadores dispongan de tiempo suficiente para analizar dicha documentación y preparar sus ofertas en condiciones de igualdad.

Por todo lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, y a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Planificación y Estadística de la Dirección General de Infraestructuras del Transportes, de fecha 21 de octubre de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de ofertas del expediente señalado hasta el día 6 de noviembre de 2026.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez